



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 21.442

(C.C.I. - 10°)

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO
☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
13
FECHA
02-03-2023
ROL S.I.I.
3363-23

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 48 de la Ley Copropiedad inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud para acogerse a la ley 21.442, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I 10° N° CCI-3821
- D) El permiso de Edificación N° 11 de fecha 08-02-2016
- E) La(s) Resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 331 de fecha 4/11/2019
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCÓN del Reglamento de Copropiedad, a fojas 749 N° 413 de fecha 16-02-2023 de la Notaria de RODRIGO ANTONIO VILA CERVERA de fecha 06-02-2023
- G) El certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°150 de fecha 13.08.2020

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo **A** Los Inmuebles ubicados en calle/ avenida/ camino **VERGARA N° 145** Manzana ---- Lote -- Loteo **BORDE COSTERO** Sector **URBANO** de 3 pisos,destinado a **RESIDENCIAL - VIVIENDA** de propiedad de **TERESA ELENA UNDURRAGA UNDURRAGA**
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria preparados por el arquitecto **JUAN PABLO BENAVENTE UNDURRAGA**
- 3.- Certificar que Los Inmuebles cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades y bienes comunes del condominio los indicados en los planos **1 DE 1** y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 21.442 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas el interesado.
- 6.- Prohibir la enajenación de las unidades de la Copropiedad

7.- Autorizar la enajenación de

DEPARTAMENTO A

DEPARTAMENTO B

DEPARTAMENTO C

DEPARTAMENTO D

DEPARTAMENTO E

DEPARTAMENTO F

8.- PAGO DE DERECHOS (ARTICULO 130 N° 8 Y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	6	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.566	\$ 21.396
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.783	\$ 8.915
TOTAL A PAGAR				\$ 30.311
GIRO DEL INGRESO MUNICIPAL	N°	1976	FECHA	2/3/2023

NOTAS:

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

PTJ/LEG/leg

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° CCI-3821/22
- Archivo correlativo DOM.
- Catastro.
- SII.
- CBR.

AT. N°: 00924 / 1/3/2022

PAULETTE THIERS JUZAN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN